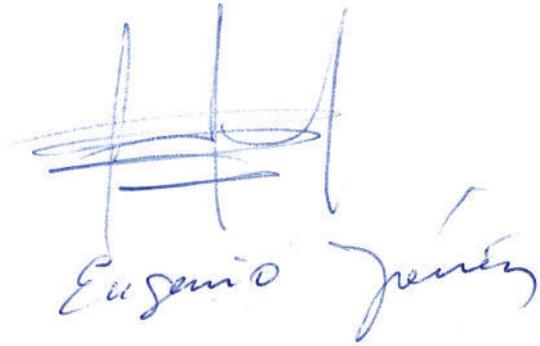


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IEAV /  / maan.



DECRETO EXENTO N° 2562 /

CAUQUENES, 12 ABR. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Rodeo con Baile y Venta de Bebidas Alcohólicas del "Club de Rodeo Las Máquinas de Molco", RUT: 65.035.939-9;
- 2.- La Autorización Exenta del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Certificado de personalidad Jurídica Vigente;
- 4.- Oficio que informa al S.A.G. sobre la realización y condiciones en las que se desarrollará el rodeo;
- 5.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina provincial Cauquenes;
- 6.- Contrato de prestación de servicios de Guardias de Seguridad para el evento;
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 8.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

AUTORIZASE al "Club de Rodeo Las Máquinas de Molco", RUT: 65.035.939-9, para realizar Rodeo con Baile y Venta de Bebidas Alcohólicas, los días sábado 14 y domingo 15 de abril de 2018, desde las 08:00 horas del día sábado 14 hasta las 04:00 horas del día domingo 15 y domingo 15 desde las 08:00 hasta las 23:59 horas, en medialuna ubicada camino a Molco , Kilómetro 4,5, comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO

